



ANT: APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N° 23/2025 "CONSERVACIÓN PARQUE PUNTA NORTE, ARICA".

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución Exenta N° 1396** de fecha **27 de agosto de 2025** de SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la Propuesta Pública N° 23/2025, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha **22 de septiembre de 2025**, a las **15:30 hrs.**, se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 23/2025, solicitada para la contratación de la **"CONSERVACIÓN PARQUE PUNTA NORTE, ARICA"**, que cuenta con recursos **Sectoriales**.

2.- Podrán participar en la presente Licitación cualquier persona natural o jurídica que no se encuentre afecto a alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración del Estado, mediante declaración jurada según corresponda, en conformidad a lo señalado en el Art. 4 de la Ley N°19.886 no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta.

3.- El monto máximo disponible para desarrollar el servicio de Conservación es el siguiente:
Total : \$ 743.000.000.-

4.- El plazo para Conservación del Parque es de **36 meses**, los que se contabilizarán desde el tercer día hábil desde la fecha de la Resolución que Aprueba Contrato.

5.- Los servicios a contratar se encuentran detallados en el apartado BASES TÉCNICAS de la Resolución Afecta N° 0008 de fecha **30 de julio de 2025**, tomada de razón por Contraloría General de la República con fecha 20/08/2025. Además, se debe considerar la Resolución Afecta N°0010 de fecha **26 de agosto 2025**, que modifica la Resolución Afecta N°0008 de fecha 30 de julio 2025, tomada de razón por Contraloría General de la República con fecha 29/08/2025.

6.- a) Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura electrónica (**ID N° 761984-17-LR25**) se presentaron los siguientes Oferentes, quienes ofrecen ejecutar los servicios de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada Oferente, e integrados en sus respectivas ofertas, las cuales se describen a continuación:

OFERENTE N° 1: : **UTP Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Ltda. y Sociedad Comercial Vásquez y Gamboa Ltda.**
RUT : 77.681.880-1 y 76.471.014-2
Monto Total Ofertado : \$729.779.400.- (afecto IVA)
Duración servicios : 36 meses.

OFERENTE N° 2: : **Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez E. I. R. L.**
RUT : 76.615.946-K
Monto Total Ofertado : \$742.860.000.- (afecto IVA)
Duración servicios : 36 meses.

6.- b) Presentación de Garantías por Seriedad de Oferta:

Oferente	Tipo Documento	N° Documento	Valor	Días vigencia	Cumple
N° 1 UTP SCyC Geonorte Ltda. y SC Vásquez y Gamboa Ltda.	Boleta Garantía	0259817	\$300.000.-	159 días 16-09-2025 al 22-02-2026	Si
N° 2 Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL	Depósito a la Vista	970380-1	\$300.000.-	96 días 16-09-2025 al 21-12-2025	Si

En cumplimiento al punto 15.1 de las bases administrativas, **los 02 oferentes cumplen** y presentaron *Garantías por Seriedad de la Oferta* de acuerdo con lo solicitado en las bases del proceso licitatorio y el cuadro precedente. Monto solicitado \$300.000.- con vigencia no menor al 21-12-2025.

7.- Acto de Apertura y Observaciones a las Ofertas:

Según se indica en Acta de Apertura Electrónica de fecha **22 de septiembre de 2025**, si se realizaron observaciones, verificando el contenido de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

-Se recibió la siguiente observación al acto de apertura a través del portal, de fecha 23 de septiembre 2025, se consigna:

Imagen N°1: Observación Acto de Apertura adjunta:

Observaciones

Observaciones Proveedor RUT: 77.681.880-1 Razón Social: SOC CONSULTORA Y COMERCIAL GEONORTE LIMITADA (23/9/2025 17:19) empresa paisajismo morel no incluye anexo 14 y tampoco lo indicado en dicho anexo: Carta Gantt que se presenta como parte integrante de la oferta. (Libre Formato). En listado de anexos sale indicado todos los que deben presentar y este no fue presentado

En consideración a la observación realizada, estas fueron aclaradas durante la etapa de preguntas del proceso licitatorio a través de respuestas N°14 y 27, donde se señala que **"El Anexos N°14 programa de ejecución de obras de mejoramiento de infraestructura, no sería exigible en la presentación de la oferta"**.

-Se realizaron las siguientes Aclaraciones de Ofertas a través del portal, detalladas a continuación:

Oferente N°1: UTP Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Ltda. y Sociedad Comercial Vásquez y Gamboa Ltda.

- Anexos N°3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14: La imagen de firma copiada y pegada no se considera válida, debe cambiarla según indica el punto 7 de las bases administrativas (por firma física o electrónica).
- Debe enviar fotocopia Cédula de Identidad de los profesionales Supervisor y Jefe de Terreno (Sr. Freddy Huarachi y Sr. Oscar Vásquez).
- Debe enviar Anexo N°4 "Formulario Equipo de Trabajo" no venía en los antecedentes, con la respectiva firma física o firma electrónica.
- Anexo N°2, el RUT de empresa SCyC Geonorte no coincide, debe corregir / La imagen de firma copiada y pegada no se considera válida, debe cambiarla según indica el punto 7 de las bases administrativas (por firma física o electrónica).
- Debe enviar fotocopia cédula de identidad de los representantes legales de cada empresa que componen la UTP (Sr. Juan Alberto Vásquez Manlla y Sra. Silvana Gamboa).
- Anexo N°1, el RUT de empresa SCyC Geonorte no coincide, debe corregir / La imagen de firma copiada y pegada no se considera válida, debe cambiarla según indica el punto 7 de las bases administrativas (por firma física o electrónica).

Oferente N°2: Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL.

- Debe enviar el anexo 9 “Carta de Compromiso” para el Encargado de Fin de Semana, no venia en los antecedentes, con las respectivas firmas.
- Anexo 1 (Persona Jurídica) Debe completar el cuadro “Nomina de socios vigentes” de la persona jurídica, indicando el porcentaje de participación en la sociedad

Se informa que ambos Oferentes N°1 y N°2, respondieron las Aclaraciones de Oferta a través del portal mercado público, en el plazo indicado por bases administrativas.

8.- Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las ofertas aceptadas en la apertura electrónica y veló por que la Oferta cumpliera con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración de los servicios, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1: UTP Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Ltda. Y Sociedad Comercial Vásquez y Gamboa Ltda.	OF N° 2: Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL.
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración de los servicios, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI

De los **02 oferentes** que se presentaron, **02 pasan** a la evaluación y se le aplicará la pauta de evaluación respectiva.

9.- Aplicación Pauta de Evaluación:

Según lo establecido en el punto 12.1 “Evaluación de Ofertas” de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

Criterio	Ponderación
a. Oferta Económica (OE)	35%
b. Experiencia de la Empresa (EE)	25%
c. Experiencia del Supervisor y Jefe Terreno (ESJ)	15%
d. Condiciones de empleo y remuneración (ER)	10%

e. Sello Empresa Mujer (SEM)	5%
f. Integridad de los Proveedores (IP)	5%
g. Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)	5%

a) Oferta Económica (OE)

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo con la siguiente expresión, en función al monto total ofertado en el **Anexo 11**:

$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$
<p>donde:</p> <p>OE(i): Puntaje económico de la oferta i</p> <p>P(i): Monto total de la oferta i</p> <p>P(min) : Oferta de menor monto total</p>

Of. N°	Oferente	Monto Total Oferta en \$	Puntaje OE	Puntaje OE 35%
1	UTP Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Ltda. Y Sociedad Comercial Vásquez y Gamboa Ltda.	\$729.779.400.-	100	35,00
2	Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL.	\$742.860.000.-	98	34,38

Mmín: \$729.779.400.-

Mmáx: \$742.860.000.-

b) Experiencia de la Empresa (EE)

Se considerará los años que efectivamente se han trabajado desde la fecha de inicio de actividades en los Rubros de Mantenimiento de Áreas Verdes, Aseo o Seguridad, los que deberán contar con la respectiva certificación, para aquellos contratos que se encuentren en ejecución se contabilizarán hasta la fecha en que se realice la evaluación.

Se deberá especificar en el **Anexo 3** Experiencia del Oferente, solo uno de los rubros el que represente mayor puntaje según tabla para dar cumplimiento al criterio, solo se asignará **un puntaje**, según rubro priorizado.

Años Trabajados en Servicios de mantenimiento de áreas verdes, aseo o seguridad.	Puntaje
Igual o superior a 4 años en mantenimiento de áreas verdes.	100
Igual o superior a 3 años e inferior a 4 años en mantenimiento de áreas verdes.	80
Igual o superior a 1 año e inferior a 3 años en mantenimiento de áreas verdes.	60
Igual o superior a 4 años en servicios de aseo o seguridad.	40
Igual o superior a 3 años e inferior a 4 años en servicios de aseo o seguridad.	20
Igual o superior a 1 año e inferior a 3 años en servicios de aseo o seguridad.	10
Inferior a 1 año o sin experiencia	0

Of. N°	Oferente	Experiencia Acreditada	Puntaje EO	Puntaje Ponderado 25%
1	UTP Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Ltda. y Sociedad Comercial Vásquez y Gamboa Ltda.	Inferior a 1 año o sin experiencia	0	0
2	Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL.	Igual o superior a 4 años en mantenimiento de áreas verdes	100	25,00

Observación:

UTP Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Ltda. y Sociedad Comercial Vásquez y Gamboa Ltda:
 En atención a los antecedentes presentados, este criterio fue evaluado según lo declarado en el Anexo N°3 y a lo clarificado en la respuesta de la pregunta N°19 publicado en el portal de Mercado Público con fecha 12-09-2025. En consecuencia, las únicas 2 experiencias declaradas en el Anexo N°3, acreditados mediante certificados N°26 y 42, no se ajustan al rubro solicitado en bases administrativas según punto N°12.1, letra b), obteniendo 0 puntos. A continuación, la tabla detalla los certificados que acreditan la experiencia declarada en el Anexo N°5:

Antecedente	Identificación	Observación
Certificado N°26 de fecha 17-07-2024, para acreditar oferta técnica y económica de una obra, emitido por la IMA – DOM.	Propuesta Pública N°36/2019 “Construcción Paseo Soldado Eleodoro Gutiérrez”.	No se considera debido a que corresponde a un rubro distinto al solicitado. Certificado presentado corresponde a una obra.
Certificado N°42 de fecha 17-07-2024, para acreditar oferta técnica y económica de una obra, emitido por la IMA – DOM.	Propuesta Pública N°66/2018 “Construcción Sede Social Villa Caquena”.	No se considera debido a que corresponde a un rubro distinto al solicitado. Certificado presentado corresponde a una obra.

c) Experiencia del Supervisor y del Jefe Terreno (ESJ)

En este criterio se evaluará la trayectoria y la cantidad de años que llevan trabajando, tanto el **Supervisor y el Jefe de Terreno**, según lo declarado en el Anexo 5, en el **Rubro de mantención de áreas verdes**, acorde a la siguiente tabla.

Experiencia en Contratos	Puntaje Supervisor	Puntaje Jefe Terreno
Igual o superior a 8 años	50	50
Igual o superior a 5 años e inferior a 8 años	40	40
Igual o superior a 3 años e inferior a 5 años	30	30
Igual o superior a 2 años e inferior a 3 años	20	20

Nota: Actualización de tabla en razón al punto 4 de las Bases Técnicas y según aclaración realizada a través de la respuesta a pregunta N°17 publicada en el portal de Mercado Público con fecha 12-09-2025.

Oferente N°1	UTP Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Ltda. y Sociedad Comercial Vásquez y Gamboa Ltda.		
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Supervisor	Freddy Huarachi Cerda	Ingeniero Agrónomo	0
Jefe de Terreno	Oscar Vásquez Gamboa	Técnico Agrícola	0
TOTAL PUNTAJE (ESJ)			0

Observación:

En atención a los antecedentes presentados, este criterio fue evaluado según lo declarado en el Anexo N°5, según punto 12.1, letra c) de las bases administrativas y a lo clarificado en la respuesta de la pregunta N°19 publicado en el portal de Mercado Público con fecha 12-09-2025.

Supervisor: No declara experiencia en el Anexo N°5, por lo que obtiene cero puntos.

Jefe de Terreno: Declara solo 2 experiencias en Anexo N°5, sin embargo, **No** presenta antecedentes que certifiquen la experiencia declarada, por lo que obtiene cero puntos.

Oferente N°2	Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL.		
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Supervisor	Hugo Alberto Morel Rodríguez	Ingeniero Agrónomo	40
Jefe de Terreno	Juan Manuel Morales Isella	Técnico Forestal	40
TOTAL PUNTAJE (ESJ)			80

Observación

En atención a los antecedentes presentados, este criterio fue evaluado según lo declarado en el Anexo N°5, según punto 12.1, letra c) de las bases administrativas y a lo clarificado en la respuesta de la pregunta N°19 publicado en el portal de Mercado Público con fecha 12-09-2025.

Supervisor: Presenta antecedentes que dan cuenta de 7 años y 7 mes de experiencia. Obteniendo un puntaje de 40.

Jefe de Terreno: Presenta un certificado de experiencia laboral que da cuenta de 2 experiencia, computando 5 años y 9 mes. Obteniendo un puntaje de 40.

Of. N°	Oferente	Puntaje Total ESJ	Puntaje Ponderado 15%
1	UTP Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Ltda. y Sociedad Comercial Vásquez y Gamboa Ltda.	0	0
2	Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL.	80	12,00

Observación:

El Supervisor y el Jefe de Terreno, del Oferente N°1 no acreditan mediante certificados los 2 años de experiencia exigidos por bases técnicas, en el punto 4 "Requisitos del Personal". Considerando además que durante el proceso de consultas fue clarificado en el portal Mercado Público mediante la respuesta N°17 de la siguiente forma: **"Se aclara que se mantiene lo señalado en el punto 4 de las bases técnicas, por lo tanto, el no cumplir con los requisitos exigidos, será causal para declarar la oferta fuera de bases, lo que implica que quedará inadmisibile y no se proseguirá con la evaluación"**. Por lo tanto, el Oferente N°1 UTP Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Ltda. y Sociedad Comercial Vásquez y Gamboa Ltda., **se declara inadmisibile y no continua en evaluación**, según se reitera, a lo señalado en el punto 4 de las bases técnicas y a la aclaración N°17 publicada en el portal Mercado Público.

Cabe señalar que las consultas que se realizan sobre el pliego de condiciones de las bases de licitación son parte integral de dicho pliego. Esto implica que las aclaraciones, interpretaciones o modificaciones a las bases, realizadas durante el proceso de consulta, se consideran parte oficial de las condiciones de la licitación, y todos los oferentes deben tener en cuenta esas respuestas al momento de presentar sus ofertas.

d) Condiciones de Empleo y Remuneración (ER)

Se considerarán para la evaluación de este criterio las siguientes mejores condiciones de empleo y remuneración, para lo cual se asignará puntaje en función de la cantidad de estas ofertas, acorde al Anexo 7.

Mejores Condiciones de empleo y remuneración:

1. Nivel de remuneraciones mayor el sueldo mínimo por sobre un 10%.
2. Políticas de capacitación laboral, al menos 1 capacitación al año.
3. Existencia de incentivos como bonos o beneficios monetarios, exceptuando bono movilización y colación como bonos de puntualidad, aguinaldos, bonos trimestrales u otro.

4. Contratación de personas que presenten discapacidad que cuentan con certificación del organismo competente.
5. Equidad de Género, para que el equipo conformado a lo menos por 50% hombres y 50% mujeres (o mayor % de mujeres), el que se corroborará según Anexo N°4.
6. Mantiene vigentes convenios colectivos con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le hagan aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores.

Trayectoria de la Empresa	Puntaje
Oferta 6 condiciones laborales	100
Oferta 5 condiciones laborales	80
Oferta 4 condiciones laborales	60
Oferta 3 condiciones laborales	40
Oferta 2 condiciones laborales	20
Oferta 1 condiciones laborales	10
No Oferta condiciones laborales	0

Of. N°	Oferente	Cantidad Ofertada	Puntaje ER	Puntaje Ponderado 10%
2	Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL.	Oferta 5 condiciones laborales	80	8,00

Observación:

Se debe tener en consideración durante la etapa de ejecución, que el oferente mantenga “Mejores Condiciones de empleo y remuneración”, declaradas en el Anexo N°7 dado que estas fueron parte de su oferta, lo que implica cumplir con los puntos especificados que van desde el N°1 al N°5.

e) Sello Empresa Mujer (SEM)

En este ítem se calificará al consultor, si cuenta con Sello Empresa Mujer proporcionado por Chilecompra, el cual será verificado al momento de la apertura en el portal de Mercado Público.

Cumplimiento Sello Empresa Mujer	Puntaje
Cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	100
No cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	0

En el caso que el oferente sea UTP, al menos uno de los integrantes debe presentar el Sello Empresa Mujer para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario **obtendrá puntaje cero**.

Of. N°	Oferente	Puntaje SEM	Puntaje Ponderado 5%
2	Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL.	0	0

Observación:

El Oferente N°2, no posee Sello Empresa Mujer, según la información revisada en el portal mercado público.

f) Integridad de los Proveedores (IP)

En este ítem se calificará al consultor que acredite la **existencia del programa de integridad**, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

Integridad de los Proveedores (IP)	Puntaje
Cuenta con Programa de integridad	100
No cuenta con Programa de integridad	0

Se deberá acreditar en el proceso de licitación el mecanismo que el oferente utilizó para difundir estos programas a su personal. El oferente deberá acompañar el Programa de Integridad en algún formato donde se evidencie el medio utilizado, tales como comunicados, afiches, página web, certificaciones de capacitación, entre otros (Art. 17, DS. N°661/2024).

Of. N°	Oferente	Puntaje IP	Puntaje Ponderado 5%
2	Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL.	100	5,00

g) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informarse de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **48 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada y no se continuará con su evaluación.

Cumplimiento Requerimientos Formales	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta y entrega la totalidad de antecedentes solicitados en Bases dentro del plazo para presentar ofertas.	100
No cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta, presentando documentos mal emitidos, es decir, sin firma o ilegibles o con información errónea, o haya omitido documentos al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad a través de una aclaración.	0

Of. N°	Oferente	Puntaje RF	Puntaje Ponderado 5%
2	Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL.	0	0

Observación:

El Oferente N°2, obtiene 0 puntos en este criterio debido a que se le solicitaron Aclaraciones de Ofertas a través del portal mercado público.

Puntaje de la Oferta (PO)

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = 0,35*OE + 0,25*EE + 0,15*ESJ + 0,10*ER + 0,05*SEM + 0,05*IP + 0,05* RF$$

Oferente N°	(A) Puntaje Oferta Económica 35%	(B) Puntaje Experiencia de la empresa 25%	(C) Puntaje Experiencia del Supervisor y Jefe Terreno 15%	(D) Puntaje Cond. de empleo y remuneraciones 10%	(E) Puntaje Sello Empresa Mujer 5%	(F) Puntaje Integridad de los Proveedores 5%	(G) Puntaje Cumpl. requisitos formales 5%	Puntaje Total
2.- Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL.	34,38	25,00	12,00	8,00	0	5,00	0	84,38

De acuerdo con el análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS		
N°	Oferente	Puntaje PO
1	N°2 Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez E.I.R.L.	84,38

10.- Conclusiones

A modo de cierre es preciso recapitular que el Oferente N°1 UTP Sociedad Consultora y Comercial Geonorte Ltda. y Sociedad Comercial Vásquez y Gamboa Ltda., **fue declarado inadmisibile y no continuó en evaluación**, según lo detallado en el punto 9, letra c) del presente informe.

De acuerdo con la evaluación y análisis detallado precedentemente, esta Comisión Evaluadora **sugiere adjudicar** la Propuesta Pública N° 23/2025 "CONSERVACIÓN PARQUE PUNTA NORTE, ARICA" al **OFERENTE N°2, Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez E.I.R.L., RUT 76.615.946-K**, por un monto total ofertado de **\$742.860.000.- (afecto a IVA)** y plazo de ejecución de **36 meses**.

Por último, se debe tener en consideración durante la etapa de ejecución, que el oferente mantenga "*Mejores Condiciones de empleo y remuneración*", *declaradas en el Anexo N°7*, dado que estas fueron parte de su oferta, lo que implica cumplir con los puntos especificados desde el N°1 al N°5, señalado en el punto 9, letra d) del presente informe.



Nathalie González Navarro
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



Alexis Olivares López
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



Christian Badilla Otarola
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 02 de octubre de 2025.-

Anexo 1: Detalle experiencia del profesional Supervisor y Jefe de Terreno
(Se consideraron solo aquellas que contaron con documento de certificación)

Of. N°	Oferente	Profesional	Certificados de Experiencia
2	Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL.	Hugo Alberto Morel Rodríguez (Supervisor)	-Certificado de Experiencia Laboral, Paisajismo Cordillera S.A. desde 24/10/2014 al 31/12/2017 (3 años y 2 meses) -Certificado de Experiencia Laboral, Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL. 12-12-2017 al 28-02-2020 (2 meses y 18 días) <u>01-03-2020 al 25-11-2022 (2 años y 9 meses)</u> <u>29-02-2024 al 22-09-2025 (1 años y 6 meses)</u> Nota: Según lo aclarado en la respuesta N°4 "Considerando que la evaluación esta medida en años, los servicios prestados en forma paralela durante un mismo periodo se considerarán como un periodo".
		Juan Manuel Morales Isella (Jefe de Terreno)	Certificado de Experiencia Laboral, Agrícola Hugo Alberto Morel Rodríguez EIRL. 02-05-2019 al 29-02-2020 (10 meses y 3 días) 01-06-2020 al 22-09-2025 (4 años y 11 meses)

Observación:

Esta comisión determinó confirmar con el Encargado de la unidad correspondiente la experiencia que acreditó el oferente N°2 desarrolladas en este SERVIU Arica y Parinacota.

Proyecto	Cargo	Periodo Informado	Nombre del Profesional	Observación
PPN°89/2016 Conservación, Mantenimiento y Seguridad Parque Punta Norte, Arica	Supervisor	10-05-2017 al 11-12-2019	Hugo Morel	Sin información
PPN°47/2019 Conservación Parque Punta Norte, Arica.	Supervisor	20-02-2020 al 25-11-2022	Hugo Morel	Confirmado Periodo 20-02-2020 al 25-11-2022.
PPN°06/2022 Conservación Parque Punta Norte, Arica	Supervisor	Febrero 2024 hasta la fecha	Hugo Morel	Confirmado Periodo febrero 2024 a la fecha.
Total	4 años y 5 meses			

Nota: El puntaje que refleja la tabla, forma parte de puntaje final indicado en el punto 9, letra c).

Proyecto	Cargo	Periodo Informado	Nombre del Profesional	Observación
PPN°47/2019 Conservación Parque Punta Norte, Arica.	Jefe de Terreno	01-06-2020 a la fecha	Juan Manuel Morales	Confirmado Periodo desde 02-11-2020 al 31-05-2022; desde 01-06-2022 al 25-10-2022 y desde el 26-10-2011 a la fecha (se considerará hasta la fecha de apertura, es decir, 22-09-2025).
PPN°06/2022 Conservación Parque Punta Norte, Arica				
Total	4 años y 11 meses			

Nota: El puntaje que refleja la tabla, forma parte de puntaje final indicado en el punto 9, letra c).